

DILIGENCIA

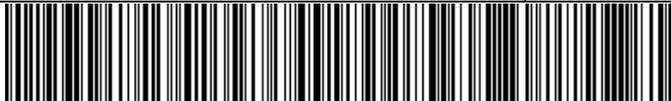
Para hacer constar que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de un **SUMINISTRO DE DIEZ (10) ARMAS DE ELECTROCHOQUE O PISTOLA ELÉCTRICA TASER 7 ALTA VISIBILIDAD, CLASE 2, CON SUS RESPECTIVAS FUNDAS ANTIHURTO HOMOLOGADAS (12), SIENDO OCHO (8) PARA DIESTRO Y CUATRO (4) PARA ZURDOS**DIEZ (10) LICENCIAS LITE TASER 7 Y BATERIAS (10), ESTACIONES BASE (2), DIEZ (10) PISTOLAS DE EFECTOS ELÉCTRICOS (TASER), (10) LICENCIAS LITE TASER 7 CON DESTINO AL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA., MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. se ajusta al Decreto 47/2018, de 16 de abril, por el que se aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, para la contratación de obras, suministros y servicios por procedimiento abierto, abierto simplificado y abierto simplificado sumario y negociado con y sin publicidad.

No obstante, sin alterar las disposiciones relativas al procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector Público, se ha añadido en el régimen jurídico la ley especial 24/2011, de 1 de agosto, *de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad*, para el suministro del citado armamento, sin que se hayan realizado alteraciones sustanciales al pliego tipo regulador; así mismo, en el texto libre (obligaciones) se han tenido en cuenta las disposiciones especiales.

Asimismo se han tenido en cuenta, en lo que fuera de aplicación, las Recomendaciones núm. 2/2018, 3/2018 y 4/2018 de la Junta de Consultiva de Contratación Administrativa de Canarias y, particularmente, la **RECOMENDACIÓN 2 / 2019 sobre la adaptación de los modelos de pliego de los contratos administrativos en los diferentes procedimientos en relación con el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y al Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de Octubre [grupo 18 y 32]**.

La contratación no implica tratamiento de datos de naturaleza personal.

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LOURDES MATEO FAURA - JEFATURA DE SERVICIOS ASUNTOS GENERALES	Fecha: 01/06/2024 - 22:31:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00450aI1np2nYkfqt6IZJDoViOUiAD4RP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/06/2024 - 22:32:05	